

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319877285**

**VENDOMÁTICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA
DE SNACKS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS EN LATA,
LACTEOS, SANDWICH, PRODUCTOS SOLIDOS,
PRODUCTOS LÍQUIDOS, CALIENTES Y FRÍOS.**

RECOLETA, 09/01/2020

RES. EX. N° 77320098911 /

VISTOS: 1° La presentación del 10.12.2019, efectuada por don DANIEL [REDACTED] RUT N° [REDACTED] representación de VENDOMÁTICA S. A., RUT N° 84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en E.P. N° 14001, Comuna de [REDACTED] con giro o actividad comercial de Importación, Exportación, Comercio, Venta de Productos Alimenticios y Servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas calientes, frías en lata, lácteos, sándwich, productos sólidos, productos líquidos calientes y fríos, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO: CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA S. A., CALLE N° 2028, COMUNA DE [REDACTED] SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1181-7
N° FISCAL: 75361
N° SELLO: 37045

2.- DOMICILIO: CAJA LOS ANDES, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: PSL
N° SERIE: PSD1007-1
N° FISCAL: 75362
N° SELLO: 37046

3.- DOMICILIO: SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] CONCEPCIÓN

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLS
N° SERIE: DLS1130-1
N° FISCAL: 75363
N° SELLO: 37047

4.- DOMICILIO: SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] CONCEPCIÓN

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLS
N° SERIE: DLS1247-1
N° FISCAL: 75364
N° SELLO: 37048

5.- DOMICILIO: SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED], CONCEPCIÓN

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM2356-2
N° FISCAL: 75365
N° SELLO: 37049

6.- DOMICILIO: COMERCIAL ERRAZURIZ LTDA, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1490-5
N° FISCAL: 75366
N° SELLO: 37050

7.- DOMICILIO: SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED] PEDRO DE LA PAZ, CONCEPCIÓN

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1137-K
N° FISCAL: 75367
N° SELLO: 37051

8.- DOMICILIO: SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO, [REDACTED] OFICINA N°1256, COMUNA DE SAN [REDACTED], CONCEPCIÓN

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1268-6
N° FISCAL: 75368
N° SELLO: 36052

9.- DOMICILIO: ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD, [REDACTED] DE MAYO N° 1101, COMUNA DE [REDACTED] SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM2340-0
N° FISCAL: 75369
N° SELLO: 37053

10.- DOMICILIO: ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD, [REDACTED] 110, COMUNA DE M [REDACTED], SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM1280-9
N° FISCAL: 75370
N° SELLO: 37054

11.- DOMICILIO: METRO ESTACIÓN PLAZA DE ARMAS, SALIDA AHUMADA A, COMUNA DE SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLS
N° SERIE: DLS1306-7
N° FISCAL: 75371
N° SELLO: 37055

12.- DOMICILIO: CODELCO CHILE [REDACTED], COMUNA DE [REDACTED]

MARCA: SPENGLER
MODELO: SL1000
N° SERIE: SLM2409-7
N° FISCAL: 75372
N° SELLO: 37056

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas calientes, frías en lata, lácteos, sándwich, productos sólidos, productos líquidos calientes y fríos, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010, N° 841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010, N° 841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas calientes, frías en lata, lácteos, sándwich, productos sólidos, productos líquidos calientes y fríos, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

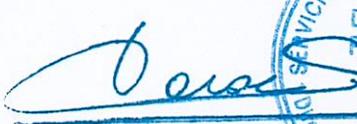
La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010, N° 841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de éstas.

Asimismo, junto a éstas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de snacks, bebidas calientes, frías en lata, lácteos, sándwich, productos sólidos, productos líquidos calientes y fríos. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010, N° 841 del 08.03.2017 y N°1627 del 15.04.2019. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a éstas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Centro

Unidad de Maipú

Unidad de Buin

Unidad de Melipilla

Unidad de Calama

VUS/GMP/ara

Contribuyente

Expediente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Oriente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R. Concepción



A faint circular stamp is visible in the lower center of the page. Below it is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "Zarza".